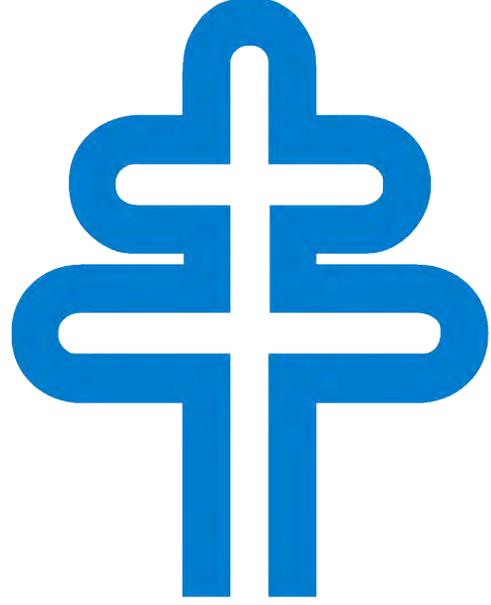


Archidiócesis



evilla



¿QUÉ ES LA CURIA?



Organismos y personas que colaboran con el Arzobispo en el gobierno de toda la Archidiócesis, principalmente en la dirección de la acción pastoral.



OBJETIVOS

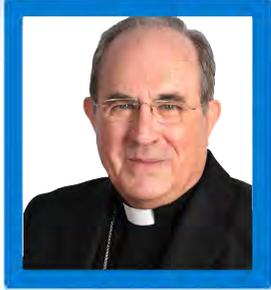


Sostener y promover la Evangelización siguiendo las directrices de los planes pastorales diocesanos, en comunión con las líneas pastorales de la Iglesia en España y, en último término, de la Iglesia Universal.

OBLIGACIONES de sus miembros

- + Estar en plena comunión con la Iglesia.
- + Poseer la formación y aptitud necesarias para la tarea encomendada.
- + Destacar por su piedad, fidelidad, ejemplaridad y espíritu apostólico.
- + Guardar secreto, dentro de los límites y según el modo establecido por el derecho y el Ordinario del lugar.

ARZOBISPO



Mons. Juan José
Asenjo Pelegrina

- + Cabeza y pastor de la Archidiócesis.
- + Garante de la comunión que existe en la Iglesia.
- + Máximo responsable de la dirección y coordinación general de la administración de la Archidiócesis y de que ésta sea ordenada del modo más eficaz al bien de la porción del Pueblo de Dios que le está encomendada.



- + Designa a las personas que han de desempeñar oficios en la Curia diocesana.
- + Se ocupa de la regulación complementaria de los organismos diocesanos.
- + Crea y regula, así como suprime o modifica, otros organismos, cuando lo estime oportuno para el cumplimiento de los fines de la Curia diocesana.

OBISPO AUXILIAR

- + Asiste al Arzobispo en el gobierno de la Archidiócesis, y hace sus veces cuando se encuentre ausente o impedido.
- + Es miembro nato del Consejo episcopal, del Consejo Presbiteral, del Consejo de Pastoral Diocesano, del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y del Consejo de Arciprestes.



Mons. Santiago
Gómez Sierra

VICARIO GENERAL Y MODERADOR DE LA CURIA



D. Teodoro
León Muñoz

- + Nombrado libremente por el Arzobispo.
- + Goza, en toda la Archidiócesis, de la potestad ejecutiva -ordinaria y vicaria- que corresponde por derecho al Arzobispo.
- + Le compete realizar cualquier tipo de acto administrativo, salvo aquellos que el Arzobispo se hubiere reservado o que exijan mandato especial.



Moderador de la Curia

Ocupa el primer rango de la jerarquía administrativa de la Curia, quedando a él subordinados todos los demás oficios que la integran.

VICARIOS EPISCOPALES



+ Nombrados libremente por el Arzobispo, nombrados para un periodo de cuatro años, renovable por otros cuatrienios.

VICARIO EPISCOPAL para la Nueva Evangelización

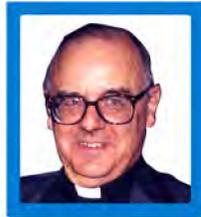
+ Impulsa el sentido teológico y pastoral de la Nueva Evangelización, promoviendo nuevas iniciativas pastorales y la animación de las comunidades eclesiales.



Óscar
Díaz

VICARIO JUDICIAL

+ Nombrado libremente por el Arzobispo, ejerce su función respetando lo dispuesto en los Estatutos de los Tribunales Interdiocesanos de Sevilla.

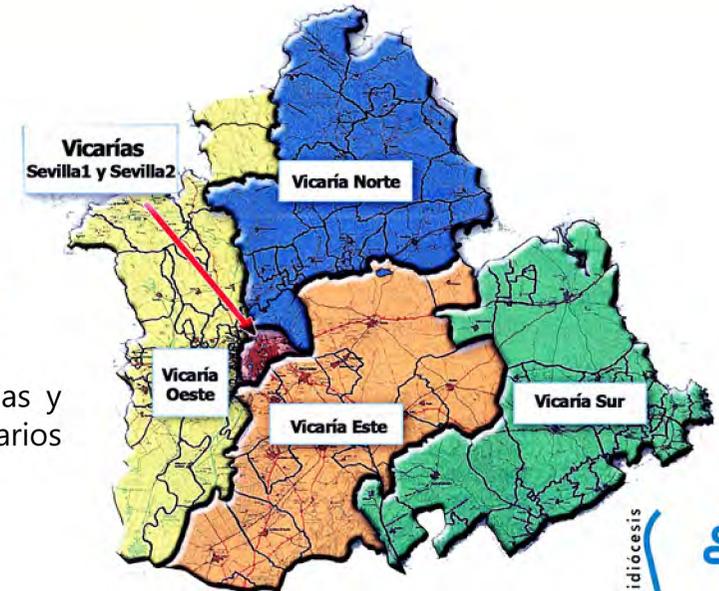


Antonio
Gordillo

VICARIOS EPISCOPALES territoriales

+ Gozan, en el ámbito de sus respectivas zonas pastorales, de las competencias y potestades que el derecho atribuye al Ordinario y al Ordinario del lugar. Los Vicarios episcopales territoriales residirán ordinariamente en sus zonas pastorales.

+ En la diócesis de Sevilla existen seis zonas pastorales:
Sevilla I, Sevilla I, Norte, Sur, Este y Oeste

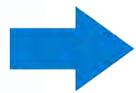


DELEGACIONES EPISCOPALES



DELEGACIÓN EPISCOPAL PARA LA VIDA CONSAGRADA

- + Conocer y resolver cuantos asuntos canónicos en relación a los Institutos de Vida Consagrada, Sociedades de Vida Apostólica y demás formas de vida consagrada.
- + **Funciones:** Propiciar mayor conciencia diocesana en los miembros de la vida consagrada, cuidar la relación con CONFER diocesana, acompañar al Arzobispo en las visitas canónicas, presidir los capítulos electivos de las comunidades...



DEL. EPISCOPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS SACRAMENTALES

- + Conocer y resolver los asuntos canónicos en en relación a los expedientes sacramentales.
- + **Funciones:** Tramitar dispensas de amonestaciones e impedimentos matrimoniales, expedientes para la iniciación cristiana de adultos, autorizar entables o modificaciones de



DEL. EPISCOPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE HERMANDADES Y COFRADÍAS

- + Conocer y resolver los asuntos canónicos en en a las asociaciones de fieles.
- + **Funciones:** tramitar expedientes de creación de hermandades, fusiones, elecciones, coronación canónica, revisión o modificación de Reglas, autorización de salidas extraordinarias...



DELEGACIÓN EPISCOPAL PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

- + Coordina todo aquello que conduce al inicio e instrucción de las causas de beatificación y canonización de los Siervos de Dios de la Archidiócesis de Sevilla.

ÓRGANOS COLEGIADOS

➔ CONSEJO EPISCOPAL

Presidido por el **Arzobispo**.

Formado por **Obispo auxiliar**, el **Vicario general y Moderador de la Curia**, los **Vicarios episcopales** –excepto el Vicario judicial- y el **Secretario general y Canciller**.



- + Cuida de que la actividad jurídica y pastoral del Vicario general y los episcopales esté dotada de la adecuada coherencia y unidad de criterio en los asuntos más importantes.
- + Cauce de consulta e información de los Vicarios al Arzobispo.
- + Prepara futuros actos de gobierno.

➔ CONSEJO PRESBITERAL

- + Grupo de sacerdotes. representantes del clero.
- + Ayudan en el gobierno de la Archidiócesis, en el terreno pastoral.

➔ CONSEJO DE ARCIPRESTES

- + Fomentan la comunión y la participación corresponsable en la Iglesia diocesana.
- + Seguimiento, revisión e intercambio de la acción pastoral de los arciprestazgos y en la Archidiócesis.
- + Formado por Consejo episcopal + 40 miembros

➔ CONSEJO DE CONSULTORES

- + Nombrados por el Arzobispo entre los miembros del Consejo Presbiteral.
- + Función de asesoramiento.

ÓRGANOS COLEGIADOS

➔ **CONSEJO DE PÁRROCOS CONSULTORES**

- + Designados por Consejo presbiteral.
- + Intervienen en los procedimientos jurídicos de remoción y traslado de los párrocos.

➔ **CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL**

- + Estudia y valora lo que se refiere a las actividades pastorales en la Archidiócesis, y sugiere conclusiones sobre ellas.
- + Elabora los Proyectos del Plan Pastoral Diocesano.

➔ **CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

- + Colabora con el Arzobispo en la Administración de los bienes temporales de la Archidiócesis.

➔ **CONSEJO DIOCESANO PARA ASUNTOS JURÍDICOS**

- + Asesora y auxilia al Arzobispo en aquellos aspectos del derecho canónico y civil que conlleve el gobierno de la Archidiócesis.

ORGANIZACIÓN

ENTES DIOCESANOS AUTÓNOMOS

- + Organismos con personalidad jurídica pública canónica que mantienen singulares relaciones con la Curia diocesana.
- + Tienen sus propios Estatutos, aprobados por el Arzobispo.
- + El Arzobispo podrá nombrar un Delegado episcopal en cada uno de ellos, a fin de favorecer la coordinación con la pastoral diocesana.



ORGANIZACIÓN

FUNDACIONES CANÓNICAS AUTÓNOMAS

- + Tienen como fin las obras de piedad, apostolado o caridad, tanto espiritual como temporal.
- + Gozan de personalidad jurídica y no forman parte de la Curia diocesana.
- + Sus patronos pueden ser designados en función del cargo u oficio curial que desempeñen.



SERVICIOS PASTORALES



- + Ayudan al Arzobispo en la promoción y coordinación de la acción pastoral.
- + La acción pastoral diocesana se articula principalmente a través de las **Delegaciones diocesanas**.

FUNCIONES

- + Procuran el conocimiento de la realidad en el área a la que se dirige su trabajo pastoral, promoviendo la formación integral de todos los que desempeñen actividades evangelizadoras en su sector.
- + Cuidan de su acompañamiento personal y espiritual, se encargan del impulso, seguimiento y coordinación de las acciones de su ámbito de evangelización, a todos los niveles y en todo el territorio de la Archidiócesis.
- + Sirven de órgano consultor para las cuestiones planteadas por el Arzobispo u otros organismos diocesanos respecto al área de su competencia.

EL DELEGADO DIOCESANO

- + Puede ser sacerdote, religioso, religiosa o seglar, de reconocida formación y competencia en la materia, por un periodo de cuatro años, prorrogables por iguales periodos.
- + Gozará de aquellas facultades que expresamente le delegue el Arzobispo a través de la aprobación del reglamento de la Delegación u otro medio previsto en derecho.

DELEGACIONES DIOCESANAS



DELEGACIONES DIOCESANAS

UNIDAD DE ACCIÓN PASTORAL: CATEQUESIS Y FORMACIÓN

APOSTOLADO SEGLAR

+ Ayuda al Arzobispo en la promoción y animación de la acción evangelizadora de los laicos en toda la comunidad diocesana.

CATEQUESIS

+ Instrumento para dirigir y orientar todas las actividades catequéticas de la Archidiócesis.

CLERO Y DIACONADO PERMANENTE

+ Acompaña a los sacerdotes y diáconos en las diversas dimensiones de su vida ministerial.

FAMILIA Y VIDA

+ Revalorizar la institución familiar, anunciando el carácter sagrado de la vida humana, y la sacramentalidad del matrimonio, mediante la formación a los agentes de pastoral familiar.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

+ Responde a la necesidad de la Iglesia de Sevilla de comunicar noticias, ideas y doctrinas que contribuyan a la evangelización.

PASTORAL DE LA SALUD

+ Manifiesta el amor y la presencia de Cristo y de la Iglesia junto a los que sufren la enfermedad, sus familiares y las personas que los cuidan y atienden.

DELEGACIONES DIOCESANAS

UNIDAD DE ACCIÓN PASTORAL: PASTORAL JUVENIL

ENSEÑANZA

+ Ayuda al Arzobispo en la animación, promoción y coordinación de la pastoral educativa diocesana en sus distintos niveles, garantizando el cumplimiento de la normativa canónica y civil, y atendiendo de manera especial a la enseñanza de la religión y a su profesorado, así como a los centros educativos de iniciativa

PASTORAL JUVENIL

+ Dirige, orienta y coordina la pastoral de juventud en la Archidiócesis, ayudando a los diversos grupos y comunidades para que estos faciliten el encuentro personal con Cristo de cada joven.

PASTORAL UNIVERSITARIA

+ Busca ser un espacio motivador y sanador, a imitación de las primeras comunidades cristianas, para cuidar y suscitar la relación con Cristo en el ámbito universitario, contribuyendo al diálogo entre el Evangelio y la cultura.

PASTORAL VOCACIONAL

+ Hace presente en la Archidiócesis la dimensión vocacional de la vida cristiana, mediante la promoción y fomento de las vocaciones específicas y el acompañamiento de quienes se sienten llamados al servicio de la Iglesia.

DELEGACIONES DIOCESANAS

UNIDAD DE ACCIÓN PASTORAL: LITURGIA Y PIEDAD POPULAR

CATECUMENADO BAPTISMAL

+ Institución al servicio de la formación en la fe y en la vida cristiana de aquellos que desean recibir el bautismo y ser incorporados a la Iglesia católica.

ECUMENISMO

+ Promueve la reconstrucción de la unidad entre todos los cristianos, desde el respeto a la libertad religiosa, como derecho fundado en la dignidad misma de la persona.

HERMANDADES Y COFRADÍAS

+ Ayuda al Arzobispo en el estudio, animación, promoción y coordinación de la acción pastoral y evangelizadora en el ámbito de las hermandades y cofradías.

LITURGIA

+ Promueve y orienta la participación activa y consciente en la celebración de la iglesia, revalorizando las relaciones entre la piedad popular y la Liturgia.

PATRIMONIO CULTURAL

+ Cuida todo lo relacionado con el conocimiento, la conservación, la restauración, la custodia, el préstamo para exposiciones, la difusión y la promoción de los bienes culturales de la Iglesia en orden a la evangelización y al servicio a la sociedad.

PEREGRINACIONES

+ Fomenta el encuentro con Dios en las peregrinaciones, invitando a experimentar el Amor de Dios, a través del hermano, la comunidad cristiana, los peregrinos y toda la iglesia en la 'geografía sagrada'.

DELEGACIONES DIOCESANAS

**UNIDAD DE ACCIÓN PASTORAL:
CARIDAD Y MISIÓN**

CÁRITAS

MIGRACIÓN

+ Sensibiliza a las comunidades cristianas con respecto a la acogida, integración y respeto a las personas inmigrantes, como hermanos, y miembros de pleno derecho que son, de nuestras comunidades.

MISIONES

+ Anima y alimenta la conciencia misionera universal, fomentan y coordinando la atención a los misioneros diocesanos, en coordinación con las Obras misionales Pontificias.

PASTORAL GITANA

+ Sensibiliza a la comunidad diocesana de la realidad socio- religiosa del pueblo gitano.

PASTORAL OBRERA

+ Cuida la formación y espiritualidad de los trabajadores cristianos, poniendo los medios a su alcance para que, en las parroquias, existan equipos de pastoral obrera, y así responder a la exigencia de justicia que requieren los trabajadores precarios y parados.

PASTORAL PENITENCIARIA

+ Anuncia el Evangelio de Jesucristo a los presos que están en las periferias de la sociedad y se sienten marginados, promoviendo así la conversión personal en cada preso.

PASTORAL SOCIAL

+ Difunde la Doctrina Social de la Iglesia y promueve y defiende los derechos humanos, la justicia y la paz.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



- ADMINISTRACIÓN DIOCESANA
- SECRETARÍA GENERAL Y CANCELLERÍA
- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS



ADMINISTRACIÓN DIOCESANA

ECÓNOMO DIOCESANO

- + Gestión y administración de los bienes temporales de la Archidiócesis.
- + Se encarga de los temas jurídicos, económicos, obras y de la gestión del patrimonio.
- + Tiene el encargo directo del Arzobispo para ello, bajo la supervisión y control del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.



Alberto Benito

CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

- + Elabora cada año el presupuesto de ingresos y gastos para todo el régimen económico diocesano, así como aprobar las cuentas de ingresos y gastos al final de cada ejercicio.
- + Dirige, controla y elabora las directrices por las que se ha de regir la economía diocesana, asistiendo al Ecónomo diocesano en la gestión económica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

➔ SECRETARÍA GENERAL Y CANCELLERÍA

- + Cuida que se redacten, expidan y archiven los actos escritos de la Curia diocesana refrendando las firmas en todos aquellos actos de la Curia llamados a producir efectos.
- + Dirige el Registro general de entradas y salidas de todos los documentos y comunicaciones que pertenezcan oficialmente a la Curia, cuidando que se cumpla en toda la Archidiócesis la legislación, tanto canónica como civil, sobre los archivos y registro.
- + Ejerce como Portavoz oficial de la Archidiócesis.



Isacio Sigüero

➔ DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

- + Asesora y supervisa documentos y jurídicos realizados o a realizar por los organismos diocesanos.
- + Asesora y elabora aquellos decretos y normas jurídicas de la Archidiócesis constitutivos del derecho particular de la Archidiócesis.
- + Redactar, tramitar y hacer un seguimiento de los Acuerdos y Convenios que se suscriban con otros organismos eclesiales o civiles. Coordinando la actividad realizada por los servicios jurídicos externos a la Curia.

OTRAS INSTITUCIONES DIOCESANAS



INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS 'SAN ISIDORO Y SAN LEANDRO'

+ Es un centro académico de la Archidiócesis de Sevilla que surge como respuesta a las actuales necesidades de la Nueva Evangelización. Tiene como finalidad específica proporcionar una formación teológica, de rango universitario, con validez eclesiástica y homologación civil, al laicado, a los profesores de religión, a los religiosos no sacerdotes, religiosas, candidatos al diaconado permanente y candidatos a los ministerios laicales de lector y acólito, llamados a desempeñar diversos oficios y responsabilidades en la misión pastoral de la Iglesia.

SEMINARIO METROPOLITANO DE SEVILLA



+ El Seminario de Sevilla se consolida como el cuarto seminario de España y el primero de Andalucía en cuanto a número de seminaristas. La cifra sigue aumentando por cuarto año consecutivo, a pesar de que a nivel nacional ha habido un descenso en el presente curso. Es el seminario andaluz con mayor número de ingresos y de sacerdotes ordenados.

SEMINARIO MENOR DE SEVILLA

+ Es una comunidad educativo, diocesana y vocacional puesta al servicio de los niños, adolescentes y jóvenes cristianos (de 2º de ESO a 2º de BTO) que desean descubrir si Jesús los llama para ser sacerdotes.